

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.302.-

VISTO:

La Ordenanza N.º 4931; el Expediente C.M. N.º 08681-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N.º 4931 en su Artículo 12.º Inc. d establece que el Concejo Municipal designará dos veedores, uno por el oficialismo y otro por la oposición, para que integren el Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para agentes Municipales.

Que es necesario dar cumplimiento a lo mencionado en el considerando precedente.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

- Art. 1.º) Desígnase a las señoras Concejales Evangelina Garrappa y Marta Pascual, como Veedoras para que integren el Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales.
- Art. 2.º) Las designaciones a que refiere el artículo precedente tendrán vigencia desde la sanción de la presente, hasta el día 10 de diciembre de 2018.
- Art. 3.º) Envíese copia de la presente al Directorio de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales.
- Art. 4.º) Registrese, publiquese y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela



LIC. RAÚL BONINO PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela